

07 de julio de 2009

Reestructuración de oficinas y Acuerdo Marco de prejubilaciones

Como sabéis, ayer se nos ha informado, de forma oficial, del cierre de oficinas acordado por el Comité de Dirección celebrado esa misma mañana.

Las oficinas afectadas son 42. En la Territorial de Mediterráneo 25 y 17 en la Territorial de Expansión.

Oficinas a Cerrar		Oficinas a Cerrar	
3053	Murcia Urbana 1	3199	Castellón Urbana 4
3075	Getafe Urbana 2	3165	Paterna Urbana 1
3093	Sevilla Urbana 2	3178	Alicante Urbana 6
3094	Alicante Urbana 3	3197	Alicante Urbana 8
3095	Murcia Urbana 3	3180	Valencia Urbana 17
3101	Villanueva del Pardillo	3188	Rivas Vaciamadrid Urb. 3
3107	Madrid Urbana 15	3204	Córdoba Urbana 3
3109	Valencia Urbana 4	3205	Málaga Urbana 2
3127	Valencia Urbana 11	3206	Sevilla Urbana 4
3114	Córdoba Urbana 2	3220	Sevilla Urbana 7
3121	Sagunto Urb. 01	3212	Alicante Urbana 9
3122	Valencia Urbana 9	3214	Valencia Urbana 21
3209	Valencia Urbana 20	3216	Barcelona Urbana 10
3141	Barcelona Urbana 5	3221	Zaragoza Urbana 2
3196	Barcelona Urbana 9	3239	Zaragoza Urbana 4
3142	Barcelona Urbana 6	3224	Onda
3153	Cartagena Urbana 2	3225	Salamanca Urbana 2
3154	Murcia Urbana 6	3236	Leganés Urbana 3
3156	Valencia Urbana 14	3238	Valladolid Urbana 2
3181	Valencia Urbana 18	3241	Sevilla Urbana 8
3159	Castellón Urbana 2	3243	Málaga Urbana 4

Los criterios que ha seguido la Caja para su selección han sido:

1. Que el **efecto comercial** sea el mínimo (por ello la mayoría son en capitales de provincia donde el efecto de pérdida de pasivo se atenúe).
2. El **efecto coste** (amortizaciones de obra e indemnizaciones) todas llevan abiertas más de dos años por lo que no hay costes de indemnizaciones en caso de alquiler.
3. En la **oficina receptora** se ha tenido en cuenta que **haya espacio** para la acogida de los trabajadores, que esté **bien ubicada** y que **la imagen de la Caja** no se vea perjudicada por la concentración.

El proceso de cierre se ha estimado en unos 45 días, teniendo la Caja la previsión de tener todos los cierres realizados entre el 15 y el 20 de Agosto.

Esta reordenación llevará en las próximas semanas a una reubicación de las oficinas y reasignación de las Direcciones de Zona en las Territoriales afectadas.

En las próximas fechas se negociara un protocolo para la defensa de los derechos laborales de los trabajadores afectados que se basa en las siguientes premisas:

1. No hay coste laboral
2. No hay movilidad geográfica
3. No hay perjuicio económico para ningún empleado afectado.
4. En los traslados que sean necesarios se conciliara la vida laboral y familiar.
5. Que no salga ningún trabajador perjudicado por las distancias.
6. Recolocación de los Directores (se hará de forma individualizada, con opción a ser Subdirectores en plazas u oficinas de mayor perfil, Directores en otra plaza, Gestores, etc. manteniendo sus niveles retributivos, en un plazo temporal que se ha de fijar)

Para la Representación Legal de los Trabajadores, esta es una medida necesaria que, más allá de los desajustes que pueda provocar, la debemos enmarcar en las medidas que son imprescindibles para conseguir la viabilidad y recuperación de Caja Castilla la Mancha como apuesta de futuro, tal como recoge la propuesta presentada por la RLT del mencionado Protocolo.

ACUERDO MARCO PARA LAS PREJUBILACIONES

A pesar de la denuncia de la Caja, de que el Acuerdo se extinga el 31.12.09, para los interlocutores sindicales, el acuerdo sigue vigente en todas sus condiciones hasta el **30 DE JUNIO DE 2010**.

La Caja quiere que se negocie un nuevo acuerdo marco que solvete las cuestiones legales introducidas por la Ley 40/2007 de 4 de Diciembre, que hacen gravoso para la cuenta de resultados de la Caja el mantenimiento del Sistema actual.

La Caja quiere introducir la condición de que la acogida al sistema de prejubilaciones sea voluntario por ambas partes.

Hemos quedado emplazados para debatir las propuestas de cada una de las partes el próximo día 16 de Julio de cuyo contenido os informaremos puntualmente.